



**COMMUNITY
WATER CENTER**
EL CENTRO COMUNITARIO
POR EL AGUA



¿Qué pasa si tengo un pozo privado?

Si se abastece de su propio pozo privado, entonces usted es el único responsable de la calidad de esa agua. No existen requisitos o regulaciones con respecto a los análisis, a la calidad o a la presentación de reportes de pozos privados en el marco de las Leyes del Agua Potable Limpia estatales y federales. Sin embargo, la mayoría de las ordenanzas del condado imponen requisitos básicos para otorgar permisos de construcción antes de que un pozo pueda ser perforado, y algunos exigen realizar pruebas para pozos privados antes de que un título de propiedad residencial pueda cambiar de manos.

En general, prácticamente no existe supervisión de pozos privados en California. Todas las reparaciones y el mantenimiento son responsabilidad del propietario, y para obtener información sobre la calidad del agua usted necesitará encargar sus propios análisis.

Proprietarios y renteros con pozos privados

Si usted es propietario de un pozo que abastece agua a otras personas, tales como sus renteros o a las casas vecinas, es importante que realice un análisis del agua de su pozo en forma regular para asegurarse de que el agua sea limpia para consumir. Si usted descubre la presencia de bacterias, o que un contaminante se encuentra por encima del Nivel Máximo de Contaminantes (MCL), deberá notificarlo inmediatamente a todos los que utilizan su pozo y buscar la manera de resolver el problema, como puede ser la desinfección o bien la instalación de un sistema de filtración de agua. Si usted tiene un sistema de filtración en el pozo o en una casa, asegúrese de cambiar y dar mantenimiento adecuado al filtro con regularidad, de lo contrario puede ser más peligroso que no tener uno. Usted podría calificar para recibir ayuda de programas de asistencia financiera y subvenciones destinados a rehabilitar pozos privados, sistemas sépticos y arreglar otros problemas relacionados con las viviendas, sobre todo si usted cuenta con pocos ingresos y tiene más de 62 años de edad o es un trabajador agrícola activo o jubilado. Póngase en contacto con Self Help Enterprises en el teléfono (559) 651-1000 o visite la página web www.selfhelpenterprises.org para obtener mayor información sobre este tema.

Si usted es un rentero, pregunte al propietario acerca de los reportes más recientes sobre los análisis del agua. Si dispone de un filtro, averigüe cuándo se le dio mantenimiento por última vez. Usted tiene derecho, según la Ley Estatal de Vivienda, a un medio ambiente seguro y habitable, y debe ponerse en contacto con una oficina de ayuda legal o con abogados de viviendas para obtener más información.

También puede llamar al Departamento de Salud Ambiental de su condado o al Programa de Agua Potable del Departamento de Salud Pública (DPH, por sus siglas en inglés) para averiguar qué contaminantes se han encontrado en los pozos de su área.

Consejos para los propietarios de pozos privados

Si tiene un pozo privado, usted es responsable de los análisis de su propia agua. Antes de utilizar su pozo, usted debe encargar un análisis para todos los contaminantes químicos y biológicos comunes.

Para encontrar un laboratorio certificado en su área, busque en la lista que aparece en la página web www.cdph.ca.gov/certlic/labs/Pages/ELAP.aspx o póngase en contacto con el Departamento de Salud Pública (DPH) en el número (510) 620-3155. Por lo general, los laboratorios cuentan con sus propios contenedores de muestras y procedimientos, y algunos envían técnicos para tomar las muestras a su hogar.

Cada año, y especialmente antes de tener un bebé en casa, usted debería ordenar análisis para **nitratos** y **bacterias**. Por lo general, puede realizar estos análisis a través del Departamento de Salud Ambiental de su condado y normalmente cuestan alrededor de \$20.

Aunque le recomendamos realizar los análisis de todos los contaminantes por lo menos una vez, tomar muestras para realizar análisis de todos los contaminantes regulados que aparecen en la lista, puede ser costoso para los propietarios de bajos ingresos. A continuación se presenta una guía elaborada por la Agencia de Protección Ambiental federal (EPA) que le ayudará a decidir a qué contaminantes debe dar prioridad cuando ordene los análisis:

Condiciones o actividades cercanas:	Análisis para:
Enfermedades gastrointestinales recurrentes	Bacterias coliformes
El sistema de cañerías de la vivienda contiene plomo	pH, plomo, cobre
Radón en el aire adentro de la vivienda, o la región es rica en radón	Radon
Corrosión de las tuberías, corrosión del sistema de plomería	pH, plomo
Proximidad a zonas de agricultura intensiva	Nitratos, pesticidas, bacterias coliformes
Carbón u otras operaciones mineras	Metales, pH, corrosión
Operaciones de perforación de gas	Cloruro, sodio, bario, estroncio
Cementerio de automóviles, depósito de chatarra, vertedero de basura, fábrica, gasolinera u operación de tintorerías	Compuestos orgánicos volátiles, sólidos totalmente disueltos, pH, sulfato, cloruro, metales
Olor a gasolina o combustible, y gasolinera o tanques de combustible enterrados en las cercanías	Compuestos orgánicos volátiles
Sabor u olor desagradable	Sulfuro de hidrógeno, corrosión, metales
Accesorios de plomería manchados, lavandería	Hierro, cobre, manganeso
Sabor salado y agua de mar, o una carretera cercana en la que se aplicó mucha sal	Cloruro, sólidos totalmente disueltos, sodio
Residuos de sarro, jabones no forman espuma	Dureza del agua
Rápido desgaste de los equipos de tratamiento de aguas	pH, corrosión
Ablandador de agua necesario para el tratamiento de la dureza	Manganeso, hierro
El agua sale turbia, espumosa o con color	Colorantes, detergentes

